



CLINICA LAS CONDES HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al período terminado al 30 de septiembre de 2025



Clínica Las Condes S.A. y Subsidiarias

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 8 de julio, se informó en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

En junta extraordinaria de accionistas de Clínica Las Condes S.A. (la "Sociedad") celebrada el 10 de marzo de 2025, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 24 de marzo de 2025, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$45.000.000.000, mediante la emisión de 5.000.000 acciones de pago de una única serie, sin valor nominal.

Con fecha 28 de abril de 2025, la Comisión inscribió en el Registro de Valores con el N°1.146, la emisión de 5.000.000 acciones de pago, de una única serie, sin valor nominal, por un monto total de \$45.000.000.000.

En sesión de Directorio de Clínica Las Condes S.A de fecha 30 de abril de 2025, se fijó el inicio y término del (primer) período de opción preferente (POP) desde el 14 de mayo de 2025 hasta el 12 de septiembre de 2025.

A la fecha de iniciarse el período de opción preferente, había tres accionistas titulares de más del 5% de las acciones de Clínica Las Condes: EuroAmerica S.A. 28,66%, su filial EuroAmerica Seguros de Vida S.A., Instituto de Diagnóstico S.A. 27,87% y un tercer accionista en custodia de un corredor 6,45%.

En dicho período se suscribieron y pagaron 4.522.858 acciones, por un monto de \$42.967.151.000, equivalentes a un 90,457% del aumento de capital, quedando un remanente no suscrito de 477.142 acciones (Acciones Remanentes). Producto del ejercicio de sus derechos de suscripción preferente, EuroAmerica S.A., a través de sus filiales EuroAmerica Corredores de Bolsa S.A. y EuroAmerica Seguros de Vida S.A., suscribió y pagó un total de 1.433.232 acciones de primera emisión, alcanzando una participación total de 4.322.515 acciones, representativas del 29,60% del total de las 14.602.453 acciones suscritas y pagadas de Clínica Las Condes. Por su parte, Instituto de Diagnóstico S.A. suscribió y pagó un total de 1.393.645 acciones, alcanzando una participación total de 4.203.122 acciones, representativas del 28,78% de las acciones emitidas y suscritas y pagadas de Clínica Las Condes.

Luego, el Directorio en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2025, en el marco de los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas, determinó que las Acciones Remanentes fueran ofrecidas en un "Segundo Período de Opción Preferente" el que se inició el 30 de septiembre y finalizó el 29 de julio de 2025.

No obstante, se pudo constatar que, tras finalizar el primer periodo de opción preferente, el accionista titular del 650.318 redujo su participación desde 6,45% a 4,45% menos de un 5%, quedando solo dos accionistas que alcanzan más del 5%: EuroAmerica S.A. 29,60% e Instituto de Diagnóstico S.A. 28,78%.

En virtud de lo anterior, ha dejado de ser aplicable la excepción contenida en el literal b) del artículo 99 de la Ley N°18.045 y EuroAmerica S.A. ha pasado a ser el controlador de la Compañía.

2. Con fecha 18 de Julio 2025, el 2ª Juzgado del Tribunal Tributario Aduanero dictó el fallo en primera instancia y rechazó en todas sus partes el reclamo interpuesto por Servicios de Salud Integrados S.A., respecto a las liquidaciones número 21 emitidas a dicha Sociedad. Se hace presente que con fecha 08 de agosto de 2025, se presentó una apelación ante el mismo Tribunal para su revisión.
3. Con fecha 05 de agosto de 2025, concluyó el remate del remanente de 52.557 acciones de las 5.000.000 de nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal, emitidas por la Compañía con motivo del aumento de Capital, remate, que fue gestionado por el agente BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa con un resultado final de \$888.581.000 equivalentes a un 100% a un precio ponderado de los dos lotes rematados de \$16.907 por acción.
4. Con fecha 06 de agosto se informó a la Comisión que el aumento de capital iniciado por CLC finalizó con una suscripción del 100% de las acciones suscritas y pagadas, por un monto total de \$47.889.290.000, existiendo en circulación al día de hoy 15.079.595 de las acciones de pago de una única serie, sin valor nominal.
5. Con fecha 15 de agosto de 2025, se celebró un acuerdo de pago entre Isapre Cruz Blanca S.A. y Clínica Las Condes y filiales, en el cual se puso fin a cualquier tipo de diferencias o controversias que se pudieran suscitar entre las partes por obligaciones pendientes, en pos de un acuerdo amplio con miras a la consolidación de la entrega permanente de prestaciones médicas. Ver nota 21
6. Con fecha 29 de agosto de 2025 informo en carácter de Hecho Esencial de la Sociedad Seguros CLC S.A. (la "Compañía"), -en lo pertinente- lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 28 de agosto de 2025, se acordó distribuir dividendos definitivos con cargo a las utilidades acumuladas registradas en el balance de la Sociedad, a razón de aproximadamente \$40.479,58 por acción. El detalle de los acuerdos adoptados se encuentra en la respectiva acta de la Junta.

7. Hacemos presente que, si bien no se encuentra comprendido dentro del período de los hechos posteriores, es importante aclarar que, con fecha 30 de abril de 2025 fue emitida a Servicios de Salud Integrados S.A., la infracción número 909637 por parte del SII, por la emisión de boletas de honorarios de tercero en los años 2022-2023 de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario artículo 97 número 10, la cual se encuentra en proceso de cumplimiento. Específicamente, se aplica una multa asociada al máximo legal, es decir 40 UTA (\$32.951.040) a beneficio fiscal, siendo condonada aproximadamente un 90%, de dicha multa, por lo que se pagó el 14 de mayo \$2.745.920. Adicionalmente, se impuso una sanción de clausura por 6 días y por esta se solicitó suspensión, cuya resolución fue aprobada por el Departamento de Procedimientos Administrativo Tributarios del SII.
8. En el mismo sentido del punto anterior, con fecha 30 de abril de 2025, fue emitida a Nueva SSI S.A. la infracción número 909636 por parte del SII, por la emisión de boletas de honorarios de tercero en los años 2022-2023 de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario artículo 97 número 10, la cual se encuentra en proceso de cumplimiento. Específicamente, se aplica una multa asociada al máximo legal, es decir 40 UTA (\$32.951.040) a beneficio fiscal, lo que se pagó el 14 de mayo de 2025.
9. Con fecha 31 de julio de 2025 el Directorio tomó conocimiento de la necesidad de hacer un análisis exhaustivo de algunas cuentas de los Estados Financieros. Efectivamente, durante el proceso de Revisión Limitada efectuado por Deloitte esto fue constatado. En ese sentido, al cierre de los presentes Estados Financieros Intermedios Consolidados la Administración se encuentra en proceso de concluir ciertos análisis de cuentas.